



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho del trabajo II

Asignatura	Derecho del trabajo II			
Código	V08G211V01403			
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Martínez Yáñez, Nora María			
Profesorado	Martínez Yáñez, Nora María Rodríguez Martín Retortillo, Rosa María			
Correo-e	nora@uvigo.es			
Web	http://webs.uvigo.es			
Descripción general	La materia trata de ofrecer a los alumnos un conocimiento de las principales instituciones y categorías jurídico-laborales relacionadas con los derechos y deberes derivados del contrato de trabajo, sus vicisitudes y su extinción, tanto desde el punto de vista jurídico-positivo, como doctrinal y jurisprudencial.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Capacidad para buscar, analizar y sintetizar información para construir argumentos y emitir juicios en diferentes ámbitos de actuación profesional
B2	Capacidad para comunicar y defender de forma oral y escrita asuntos o temas relacionados con su especialidad
B3	Capacidad para el aprendizaje continuado y autónomo que permita la actualización de conocimientos en el ejercicio de su actividad profesional
B4	Capacidad para el aprendizaje continuo de nuevas tecnologías aplicables al ejercicio profesional
B5	Capacidad para desarrollar su actividad profesional conforme a los derechos fundamentales y al código deontológico profesional
C8	Capacidad para determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y internacionalización productiva, con especial atención a los grupos de empresas y a la transnacionalización
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumno será capaz de asesorar a las organizaciones sindicales, a sus afiliados y a las organizaciones sindicales. Capacidad para confeccionar nóminas y liquidaciones.	A2	B1	C8	D1
	A3	B2		D3
	A4	B3		D4
	A5	B4		D5
		B5		

Contenidos

Tema

I. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE Las PARTES.

Tema 1. La retribución

- . Concepto. Presunción de salario.
- . Percepciones no salariales.
- . Clases de salarios.
- . Estructura salarial. Salario base y complementos salariales.
- . Consolidación.
- . Salario mínimo interprofesional.
- . Gratificaciones extraordinarias.
- . No discriminación por razón de sexo.
- . Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.
- . Absorción y compensación.
- . Aseguramiento del pago. El Fondo de Garantía Salarial.
- . Los créditos salariales. Reglas comunes y concursales.
- . Protección procesal común del salario. Inembargabilidad.

Tema 2. Otros deberes del empresario.

- . Respeto a la dignidad del trabajador e igualdad de tratamiento.
- . Acoso por razón de sexo, acoso sexual y acoso moral. Otros riesgos psicosociales.
- . Ocupación efectiva.
- . Formación y promoción profesional.

Tema 3. El deber de prevención de riesgos laborales.

- . Antecedentes. La LPRL y su normativa de desarrollo.
- . Derechos y obligaciones
- . Servicios de prevención.
- . Consulta y participación de los trabajadores. Remisión.
- . Responsabilidades.

Tema 4. Tiempo de trabajo.

- . Jornada anual. Distribución. El horario. El calendario laboral.
- . Jornadas especiales.
- . Trabajo nocturno, turnos y ritmo de trabajo.
- . Registro de jornada
- . Derecho a la desconexión digital
- . Horas extraordinarias.
- . Descansos semanales y festivos.
- . Vacaciones anuales.
- . Permisos y otras ausencias del trabajo.
- . Conciliación de la vida laboral y familiar. Violencia de género

Tema 5. El poder de dirección del empresario y el "ius variandi". La clasificación profesional.

- . Concepto. Modulaciones. Vigilancia y control empresarial de la actividad laboral del trabajador y respeto a sus derechos fundamentales. La utilización de medios informáticos y telemáticos: videovigilancia y geolocalización.
- . La clasificación profesional.
- . El grupo profesional.
- . La categoría profesional y la equivalencia.
- . El nivel retributivo.
- . El encuadramiento y la polivalencia funcional.
- . Movilidad funcional. Horizontal. Vertical. Descendiente y ascendente.
- . Consolidación.

Tema 6. Obligaciones del trabajador

- . Prestación del trabajo.
 - . Diligencia y rendimiento normal.
 - . Obediencia y desobediencia legítima.
 - . La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.
 - . Inventiones "de servicio" y derechos de explotación de la propiedad intelectual.
-

II. VICISITUDES DEL CONTRATO.

Tema 7. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y Movilidad geográfica

- . Modificación sustancial de las condiciones de trabajo
- . Modificaciones individuales y colectivas
- . Periodo de consultas
- . Movilidad geográfica.
- . Traslados.
- . Desplazamientos.
- . Desplazamientos trasnacionales.

Tema 8. Suspensión del contrato y excedencia voluntaria.

. Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario.

Matizaciones.

- . Mutuo acuerdo y causas válidamente consignadas en el contrato.
- . Incapacidad temporal e incapacidad permanente.
- . Nacimiento, adopción y acogimiento. Riesgo durante lo embarazo y lactancia.
- . Privación de libertad.
- . Cargo público representativo y excedencia forzosa. Funciones sindicales.
- . Excedencia para el cuidado de familiares. La "suspensión parcial" por guardia legal.
- . Suspensiones y reducciones de jornada colectivas. Fuerza mayor temporal y causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Huelga y lockout.
- . Víctima de violencia de género
- . Suspensión disciplinaria. Remisión.
- . Excedencia voluntaria.

Tema 9. Descentralización productiva y cesión de trabajadores. Sucesión de la empresa.

- . La descentralización productiva. Concepto y tipología.
 - . Contratas y subcontratas.
 - . Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social.
 - . Reglas especiales en el sector de la construcción.
 - . Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra.
 - . Sucesión de empresa. Concepto.
 - . Unidad productiva autónoma.
 - . El cambio de titularidad en el centro de trabajo.
 - . Por actos inter vivos.
 - . Mortis causa y asimilados.
 - . Notificación y responsabilidades solidarias.
 - . Facultades de los representantes legales.
 - . Convenio colectivo aplicable y urgencia del mandato representativo.
-

III. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Tema 10. Extinción del contrato

- . Las causas de extinción del contrato de trabajo.
- . Documentación. El recibo de finiquito.
- . Presencia del representante legal de los trabajadores.
- . Liquidaciones e indemnizaciones.

Tema 11. Despido disciplinario

- . El poder disciplinario del empresario.
- . El concepto de desnudo.
- . Documentación y sus formalidades.
- . Causas.
- . Forma. Carta de despido, audiencia a delegados sindicales y expediente contradictorio. Otras.
- . Calificación y efectos. Procedente, improcedente y nulo. Consecuencias específicas de cada uno de ellos. Caso de los representantes legales de los trabajadores.
- . Los salarios de tramitación. El caso del despido o tácito.
- . Otras sanciones. Legalidad y tipicidad. Límites legales. Formalidades.
- . Prescripción de las infracciones.

Tema 12. Extinción por imposibilidad o onerosidad sobrevenida.

- . Muerte, jubilación e incapacidad definitiva del trabajador.
- . Extinción colectiva. Muerte, incapacidad y jubilación del empresario.
- . Despido por causas objetivas. Forma y efectos.
- . Extinción de la personalidad jurídica de la empresa. Fuerza mayor y despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.
- . Particularidades del desnudado colectivo en supuestos de [concurso]
- . El expediente de regulación de empleo.

Tema 13. Extinción por voluntad del trabajador

- . Por causas válidamente pactadas. Condiciones
- . Expiración del término: remisión.
- . Por mutuo disenso.
- . Por voluntad del trabajador. Dimisión y abandono.
- . Incumplimiento del empresario.
- . Modificación sustancial y traslado: remisión.

IV.- ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Tema 14. Infracciones y sanciones laborales

- . La Administración del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas.
- . La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- . Consejos económicos y sociales y consejos de relaciones laborales.
- . Principios de Derecho sancionador. Infracciones. Sanciones.
- . Procedimiento sancionador.
- . Impugnación de sanciones.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	36	0	36
Estudio de casos	15	0	15
Examen de preguntas de desarrollo	1	28	29
Práctica de laboratorio	1	15	16
Examen de preguntas objetivas	2	40	42
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del docente de los contenidos de la materia objeto de estudio, sus bases teóricas y directrices principales, contenidos que deberán ser estudiados por el alumnado y que serán objeto de evaluación posterior.

Estudio de casos	Planteamiento y resolución de casos prácticos a fin de llevar a la práctica los contenidos teóricos de la materia. La tal efecto, el docente propondrá al alumnado a resolución de hechos, supuestos, casos, sentencias, etc, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, así como reflexionar sobre los mismos, contrastar datos, completar sus conocimientos y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
------------------	--

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Entrevistas, conversaciones y aclaración de dudas que el docente mantiene con su alumnado para asesoramiento y desarrollo de las distintas actividades en la que se estructura la materia y del proceso de aprendizaje
Estudio de casos	Entrevistas, conversaciones y aclaración de dudas que el docente mantiene con su alumnado para asesoramiento y desarrollo de las distintas actividades en la que se estructura la materia y del proceso de aprendizaje

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas de desarrollo	Los contenidos teóricos de la materia serán evaluados en una prueba/examen final. Se trata de una prueba teórica y escrita que incluirá entre cuatro y siete preguntas de desarrollo -corto o medio- sobre los distintos epígrafes del programa. El alumnado deberá demostrar la adquisición de conocimientos teóricos de la materia en respuestas de extensión intermedia. La calificación obtenida en esta prueba supondrá el 35% de la nota final.	35	A2 B1 C8 D1 A3 B2 D3 A4 B3 D4 A5 B4 D5 B5
Práctica de laboratorio	Los contenidos prácticos de la materia serán evaluados en una prueba /examen final. Se trata de una prueba/examen práctico consistente en la resolución, por escrito, de un supuesto/caso práctico en el que alumnado aplicará los conocimientos prácticos adquiridos durante el cuatrimestre. La calificación obtenida en esta supondrá el 20% de la nota final.	20	A2 B1 C8 D1 A3 B2 D3 A4 B3 D5
Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizarán 2 pruebas tipo test/cuestionarios sobre una parte de los contenidos teóricos de la materia. La calificación obtenida en cada test supondrá un 15% de la nota final. En ningún caso a superación disteis cuestionarios liberará de materia a cara descubierta a la realización del examen final. Las fechas de celebración de cada tienes/cuestionario serán fijadas por el docente en el cronograma de la materia.	30	A2 B1 D1 A3 B2 D3 A4
Resolución de problemas y/o ejercicios	La participación e intervención en las clases teóricas y prácticas, la preparación de los supuestos prácticos o de las sesiones teóricas, cuando así proceda, la asistencia a actividades formativas organizadas por el Área de Derecho del Trabajo y, en general, cualquier actividad desarrollada por el alumnado al margen de las pruebas objetivas parciales y finales serán evaluados por el docente durante todo el cuatrimestre, teniendo un valor sobre la calificación final del 15%. EN TODO CASO, PARA QUE LA CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA PARTICIPACIÓN EN CLASE Y EN LAS PRUEBAS TIPO TEST PUEDA SUMARSE A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRUEBAS FINALES DE RESPUESTA LARGA Y DE CASO PRÁCTICO, EN ESTAS DOS ÚLTIMAS PRUEBAS DEBERÁ ALCANZARSE UN 40% DE LA NOTA MÁXIMA. DE LO CONTRARIO, La CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN CONTINUA NO SE TENDRÁ EN CUENTA, AUNQUE PODRÁ CONSERVARSE PARA LA CONVOCATORIA DE JULIO, EN LA QUE SE APLICARÁ LA MISMA REGLA	15	A2 B3 D5 A3 B4

Otros comentarios sobre la Evaluación

CONVOCATORIA COMÚN MAYO/JUNIO (sistema de evaluación continua/sistema de evaluación final):

Evaluación continua. El alumno que desee ser sometido al sistema de evaluación continua deberá acreditar una asistencia al 80 % de las clases teóricas y prácticas. En caso contrario, siempre podrá acogerse al sistema de evaluación final.

Evaluación final. Los alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua, serán evaluados en un examen final. Se trata de una prueba escrita, de carácter teórico y práctico, sobre todos los contenidos de la materia y representará el 100% de la nota final (la parte teórica representará un 70 por 100 de la nota, y la parte práctica un 30 por 100)

CONVOCATORIA COMÚN DEL MES DE JULIO: Si el/la alumno/a no superara la materia en la convocatoria común del mes de junio, la nota obtenida en la evaluación continua desarrollada durante lo curso se conservará para la convocatoria del mes de julio. Con todo, si no superara la materia en las dos citadas convocatorias del curso académico, el/a alumno/a tendría que someterse la un nuevo proceso de evaluación continua, salvo que opte por la evaluación final teórica y práctica.

CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA: En la convocatoria fin de carrera el/a alumno/a sera evaluado en un único examen

escrito, de carácter teórico y práctico que representará a 100 por 100 de la nota final (teoría 70 por 100 y práctica 30 por 100)

Las fechas de examen son aprobadas por la Xunta de Facultad y están publicadas en la web de la Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Cruz Villalón, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, Tecnos, última edición

Martin Valverde, A., Rodriguez Sañudo, F. y García Murcia, J., **Derecho del Trabajo**, Tecnos, última edición

AAVV, **Código/legislación de normas laborales y de seguridad social**, Cualquiera de las editoriales existentes en el mercado y actualizado, última edición

Bibliografía Complementaria

AA.VV., (coords. Fernández Docampo, B. y Fernández Prol, F.), **Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, Netbiblo, 2012

Molero Mangalo, C y otros, **Manual de Derecho del Trabajo**, Civitas, última edición

García Ninet, I. y Vicente Palacio, A., **Derecho del Trabajo**, Aranzadi, última edición

Palomeque López, MC y Álvarez de la Rosa, M., **Derecho del Trabajo**, Fundación Ramón Areces, última edición

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho de la seguridad social I/V08G211V01402

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho del trabajo I/V08G211V01302

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por la *COVID- 19, la Universidad establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o no totalmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de una manera mas ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes *DOCNET.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

En caso de que las condiciones sanitarias obliguen a suspender la docencia presencial, se continuará la docencia de manera virtual a través de la plataforma de Teledocencia Faitic y de las aulas virtuales de la Universidad de Vigo. En la medida del posible los contenidos de la asignatura no se alterarán y, si fuera necesaria bibliografía adicional, el profesorado la colgará en Faitic. Los estudiantes serán atendidos de manera personalizada a través del correo electrónico o bien de tutorías virtuales.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

A evaluación podrá ser adaptada, teniendo siempre en cuenta el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado. Las adaptaciones dependerán del momento en que se produzca la cancelación de la docencia presencial. En todo caso, se conservarán las notas obtenidas en pruebas presenciales o bien en la asistencia y participación en las clases.